



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00345-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 2 de noviembre de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2022/OSIPTEL</b>
---------------	---

### VISTOS:

- (i) El Memorando N° 00034-OAJ/2022 de fecha 14 de enero de 2022, mediante el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su calidad de área usuaria, remitió a la Gerencia General los términos de referencia para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL" y solicitó aprobación para dar inicio a la indagación de mercado. Cabe precisar que mediante los Memorandos N° 00166-OAJ/2022, N° 00559-OAJ/2022, N° 00594-OAJ/2022, N° 00793-OAJ/2022 y N° 00952-OAJ/2022 de fechas 17 de febrero de 2022, 19 de mayo de 2022, 24 de mayo de 2022, 08 de julio de 2022 y 11 de agosto de 2022, respectivamente, el área usuaria alcanzó los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 01189-OAF/UABT/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL", que asciende a la suma de S/131 001.00 (Ciento Treinta y Un Mil Uno y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00723-OAF/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 01125-OAJ/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento.
- (v) El Memorando N° 01135-OAJ/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su calidad de área usuaria, remitió la previsión presupuestal para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL".
- (vi) El Memorando N° 01166-OAJ/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica remitió la previsión presupuestal actualizada para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL".
- (vii) Mediante Memorando N° 01186-OAJ/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica remite los términos de referencia reformulados para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL", en atención a las observaciones realizadas por la Unidad de Abastecimiento.
- (viii) Mediante Informe N° 01458-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Unidad de Abastecimiento ratificó el valor estimado determinado para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL", que asciende a la suma de S/131 001.00 (Ciento Treinta y Un Mil Uno y 00/100 Soles),





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada

- (ix) El Informe N° 01459-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 con el ID N° 20, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221485 de fecha 04 de octubre de 2022, Certificación Presupuestal SIAF N° 00001911 de fecha 04 de octubre de 2022 y Previsión Presupuestal N° 202-OPPM/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTTEL", para los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 020-2022/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio legal especializado en temas vinculados con la gestión del OSIPTEL”.

**Miembros Titulares:**

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mónica Roxana Orozco Matzunaga, miembro titular  
(Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria)

**Miembros Suplentes:**

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Emiliano Rojas Socola.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Rocío Andrea Obregón Angeles, suplente de Mónica Roxana Orozco Matzunaga.  
(Representante del Área Usuaria)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez.  
(Representante del Área Usuaria)

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

